

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 21 de Septiembre del 2022

HORA: 2:58:38 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Sandra milena GRISALES CANO, con el radicado; 202200157, correo electrónico registrado; sandramgrisales@outlook.es, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

Liquidacioncredito.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220921145839-RJC-28185

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

21 de septiembre de 2022

Señor(a)
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ GUTIERREZ MARTINEZ
DEMANDADO: NANCY EDITH MARTINEZ ÁLZATE
RADICADO: 17001311000520220015700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

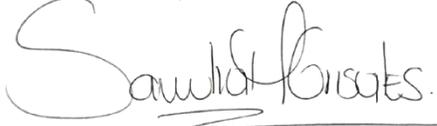
SANDRA MILENA GRISALES CANO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.778.160 de Manizales, tarjeta profesional No. 311.029 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio legal en Manizales (Caldas), actuando como apoderada judicial de la señor(a) **JUAN JOSÉ GUTIERREZ MARTINEZ**; de acuerdo al poder debidamente conferido, con todo respeto por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito, conforme al acta de audiencia celebrada el día 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 am en el cual se ordena seguir adelante con la ejecución, y se solicita la liquidación de crédito.

En virtud de lo anterior se liquida el crédito de la siguiente forma:

CAPITAL			INTERESES				
AÑO	MES	CAPITAL POR PAGAR	TASA INTERES (NOMINAL MES VENCIDO)	FECHA MORA	FECHA ACTUAL	DIAS MORA	INTERESES \$
2021	NOVIEMBRE	1.054.712	1,34%	01/11/2021	30/09/2022	333	156.878
2021	DICIEMBRE	954.712	1,35%	01/12/2021	30/09/2022	303	130.175
2022	ENERO	1.113.987	1,36%	01/01/2022	30/09/2022	272	137.362
2022	FEBRERO	1.113.987	1,41%	01/02/2022	30/09/2022	241	126.181
2022	MARZO	610.765	1,42%	01/03/2022	30/09/2022	213	61.577
2022	ABRIL	1.063.987	1,46%	01/04/2022	30/09/2022	182	94.241
2022	JUNIO	1.013.987	1,56%	01/06/2022	30/09/2022	121	63.800
2022	JULIO	733.987	1,62%	01/07/2022	30/09/2022	91	36.068
2022	AGOSTO	963.987	1,69%	01/08/2022	30/09/2022	60	32.583
2022	SEPTIEMBRE	1.028.987	1,69%	01/09/2022	30/09/2022	29	16.810
	SALDO A FAVOR	-					
	TOTAL CAPITAL \$	7.847.752					855.676
	CAPITAL + INTERES \$	8.703.428					

SANDRA MILENA GRISALES CANO
Abogada

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Grisales Cano', written over a horizontal line.

SANDRA MILENA GRISALES CANO
C.C. 1053.778.160 de Manizales (Caldas)
T.P 311.029 del C.S.J